



Ley N° 8.111 (Carta Orgánica Municipal)
ORDENANZA N° 203/2024

VISTO:

La necesidad de mejorar la orientación y accesibilidad en la entrada del pueblo de Salvador Mazza, y; -----

CONSIDERANDO:

Que los Mapas Urbanos son un tipo de mapa temático que registra las principales características de una ciudad, como calles, avenidas, sitios de interés cultural, instituciones públicas, hospitales, estaciones de policía, etc. y; -----

Que la correcta señalización y la visibilidad de los puntos de interés son fundamentales para facilitar la orientación de los vecinos y visitantes del pueblo, y; -

Que un Mapa detallado en la entrada del pueblo contribuirá a la promoción del turismo, la seguridad vial y la integración de los nuevos residentes, y; ----

Que el Artículo 123° de la Constitución Nacional establece la autonomía de los municipios para la gestión de sus asuntos locales, incluida la mejora de la infraestructura urbana y la promoción de la accesibilidad, y; -----

Que la instalación de dicho mapa busca abordar una necesidad creciente de mejorar la orientación y accesibilidad en nuestro pueblo, tanto para residentes como para visitantes. La instalación de un mapa urbano en la entrada de Salvador Mazza permitirá una mejor distribución de la información, promoviendo así la integración social y facilitando la orientación en el territorio. Este tipo de infraestructura también tiene un impacto positivo en el desarrollo del turismo y la calidad de vida de nuestros ciudadanos, y; -----

Que, en vista de lo antes mencionado debemos sancionar el instrumento legal correspondiente.-----

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO PROFESOR SALVADOR MAZZA
SANCIONA CONFUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1°: CRÉASE dos Mapas Urbanos de Gran Tamaño para la Localidad de Salvador Mazza, los cuales deberán ser colocados uno frente a la Aduana (casco céntrico) y otro en la entrada principal del pueblo. Los mismos deberán estar diseñado para ofrecer una representación clara y detallada de los principales puntos geográficos y servicios del Municipio contando además con un QR que proporcione y facilite el acceso a dicha información. -----

ARTÍCULO 2°: El mapa deberá incluir, al menos, los siguientes puntos de interés:

- a) Oficinas gubernamentales locales.
- b) Centros educativos.



- c) Instalaciones de salud.
- d) Áreas recreativas y culturales.
- e) Servicios básicos como estaciones de policía y bomberos.
- f) Áreas comerciales principales.
- g) Principales rutas y calles.
- h) Lugares turísticos. -----

ARTÍCULO 3°: El diseño y la elaboración del mapa deberán cumplir con los siguientes criterios:

- a) La información debe ser precisa y actualizada.
- b) El mapa debe estar realizado en materiales duraderos y resistentes a las condiciones climáticas.
- c) La visualización del mapa debe ser clara, con un tamaño y fuente de texto que permita su lectura desde una distancia razonable.
- d) El diseño debe ser accesible para personas con discapacidades visuales y motrices. ---

ARTÍCULO 4°: Impútese al presupuesto vigente los gastos que demanden la misma. ---

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza entrará en vigor a partir de su promulgación. --

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, Publíquese, Cúmplase, Regístrese y Archívese.-----

--DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA 16 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADO POR EL BLOQUE "EVA DUARTE" (CONCEJALES: SERGIO CABALLERO, RICARDO TORRES, GLADYS GONZALEZ, PAULA ALTAMIRANO, GERARDO ARGANARAZ, CRISTIAN CRAUSAZ). SE ADHIRIO EL CONCEJAL RAUL SORUCO (BLOQUE "SALVADOR MAZZA TIENE FUTURO"). ORDENANZA APROBADA MEDIANTE DICTAMEN DE COMISION POR LOS CONCEJALES: ESTEFANIA TARRAGA, CAROLINA OBEID, GERARDO ARGANARAZ, CRISTIAN CRAUSAZ, RAUL SORUCO, PAULA ALTAMIRANO Y RICARDO TORRES. LA CONCEJAL GLADYS GONZALEZ A CARGO DE INTENDENCIA. -----

Velazquez Jonathan Ezequiel
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE PROF. SALVADOR MAZZA



Sergio E. Caballero
Sergio E. Caballero
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE PROF. SALVADOR MAZZA

Gladys Mabel Gonzalez
Gladys Mabel
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE PROF. SALVADOR MAZZA